

Los límites del «Pueblo soberano»: territorio, nación y el tratamiento de la diversidad. Argentina, siglo XIX¹

MÓNICA QUIJADA

Es sorprendente el espacio tan escaso que ocupa la noción de «pueblo soberano» en los extensos debates teóricos en torno a la «nación», en los que tan prolífico ha sido el último tercio del siglo xx. Sin embargo, no otra cosa es lo que subyace a la archifamosa dicotomía entre «nación cívica» y «nación étnica o genealógica», que de forma tan clara y útil enunció Anthony Smith en varios de sus trabajos². Aunque lo que voy a desarrollar a continuación no está explícito en el análisis de Smith, considero inevitable que la superposición parcial que este autor tan certeramente señala entre la «nación cívica» y la «nación étnica o genealógica» se asocie estrechamente al principio del «pueblo soberano» como fundamento de la legitimidad del Estado.

En efecto, recordemos que Smith habla de la existencia de un solapamiento o solapamiento (*overlapping*) entre un modelo de «nación cívica» (sustentado en un sistema único de ocupación territorial y producción, leyes comunes con derechos y deberes legales idénticos para toda la población, un sistema educacional público y masivo y una única ideología cívica) y otro de nación «étnica o genealógica» (que reclama una ascendencia común, mitos de origen, identidad de costumbres y de memoria histórica y una lengua vernacular). De tal forma, si se observan los elementos sobre los cuales elabora Smith la primera noción —la «nación cívica»— se hace evidente que esta última está estrechamente vinculada a los procesos de la modernidad que condujeron a —y fueron consecuencia de— el sistema de legitimidad política basado en la repre-

¹ Este trabajo se inscribe en el proyecto de I+D «Ingenieros Sociales. La construcción del método y el pensamiento antropológico en Europa e Iberoamérica, siglo XIX» (BSO2001-2341), financiado por el MCyT, Madrid.

² Anthony D. Smith, «The Myth of the “Modern Nation” and the myths of nations», *Ethnic and Racial Studies*, 11/1, 1988, págs. 1-26; ídem, *The Ethnic origins of nations*, Nueva York-Oxford, Basil Blackwell, 1986.

sentación colectiva que se expandió por el mundo occidental desde finales del siglo XVIII. En cuanto al segundo concepto —el de «nación étnica»—, entraña un sistema de cohesión colectiva basado en referentes comunes. Pero la principal aportación de Smith no reside en estas dos definiciones —que en realidad clarifican y mejoran la enunciación de conceptos ya conocidos— sino en la idea de que ambos operan conjuntamente a partir de un solapamiento que es perceptible en la mayor parte del mundo occidental. Hasta aquí llega Smith pero, si extraemos las consecuencias —quizás no deseadas— de su pensamiento, podemos deducir que la construcción política, institucional, simbólica y en resumidas cuentas, cívica, que entraña el primer modelo —la «nación cívica»—, ahora y persigue la potencialidad de cohesión que ofrece el segundo modelo —la «nación étnica o genealógica»— con su capacidad de articular y resignificar tanto herencias como préstamos, tanto recreaciones como creaciones nuevas. Y su confluencia es posible porque este último modelo, *malgré* sus connotaciones esencialistas y pretendidamente atemporales, puede ser tan procesual como el primero, y responder a análogos impulsos voluntaristas.

Volviendo al comentario con que se abre este trabajo, entiendo que esta confluencia interactiva de ambos modelos de nación ha implicado en realidad un proceso múltiple, originado en la necesidad de solventar el problema de la sustitución de los fundamentos de la legitimidad que se produjo a partir del complejísimo y aún fragmentariamente conocido tránsito del Antiguo Régimen a la modernidad. Sustitución decisiva que François-Xavier Guerra sintetizó de la siguiente manera: «La principal novedad del nuevo régimen concierne al carácter no sólo colectivo, sino abstracto, del titular de la soberanía, en abierto contraste con la anterior personalización del poder supremo y con el carácter personal del vínculo político, pensado como la relación entre un señor y sus vasallos»³. Desde mi punto de vista, este paso de un vínculo personalizado a una titularidad colectiva y abstracta es lo que subyace a una buena parte de los debates teóricos en torno a la nación y el nacionalismo⁴. De hecho, uno de los principales efectos de las grandes re-

³ François-Xavier Guerra, «De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía», en François-Xavier Guerra y Annick Lempèriere, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, Siglos XVIII-XIX*, México, FCE, págs. 109-139 (cita en pág. 133).

⁴ Una visión de esos debates en Anthony D. Smith, *Nationalism and Modernism. A critical survey of recent theories of nations and nationalism*, Londres, Routledge, 1998.

voluciones modernas fue, precisamente, la concreción del antiguo y polisémico concepto de nación, en el marco de la asociación del Estado con la soberanía popular. A partir de entonces, definir los límites de la nación haciéndolos coincidir con los del «pueblo soberano» y conseguir la cohesión de ese colectivo abstracto mediante referentes comunes que aseguraran el sentimiento de pertenencia y el mutuo reconocimiento en una unidad, constituyeron un único proceso que convencionalmente se ha denominado «construcción nacional». Denominación quizá no totalmente satisfactoria, ya que la ambigüedad y polisemia del adjetivo («nacional») —a pesar de su asociación con un sustantivo intrínsecamente procesal, como «construcción»— tiende a oscurecer el componente cívico que se vincula a la titularidad colectiva de la soberanía.

Llegados a este punto, creo necesaria una aclaración que implica a su vez un posicionamiento. Los conceptos de «pueblo» y «nación», centrales a la definición que he dado, son polisémicos y ambiguos, pero la intencionalidad de su uso surge de su aplicación política *en cada caso*, lo mismo hoy que en el siglo XIX. Es cierto que la utilización de conceptos como los antes mencionados puede llevar a anacronismos, tema que ha debatido en varios de sus trabajos José Carlos Chiaramonte⁵. Pero también es cierto que el temor a incurrir en anacronismos puede conducir al investigador de hoy a simplificaciones igualmente peligrosas. En este sentido es particularmente esclarecedor el análisis de Marta Irurozqui sobre la construcción del titular de la soberanía en la época de la independencia, donde se demuestra que en textos coetáneos, de diferentes autores o incluso de un único autor, un mismo término puede tener en un caso un contenido antiguo y en otro una significación moderna muy en consonancia con el proceso de cambios del lenguaje político. Y esto es así porque en el uso de ese tipo de términos, a la vez antiguos y fundamentales para los procesos de la modernidad, hay tanto solapamientos como trasvases, herencias reestructuradas como resignificadas, y su ambigüedad y polisemia no son sólo cosa del pasado, ni siquiera del pasado en contraposición al presente⁶. Por ello, lo que me interesa aquí no es diseccionar cada término, sino

⁵ Véase una síntesis de sus propuestas en José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*, Buenos Aires, Ariel Historia, 1997, «Estudio preliminar», págs. 17 a 264.

⁶ Marta Irurozqui, «El Sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en Charcas tardocolonial», en Mónica Quijada y Jesús Bustamante (eds.), *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico, siglos XVI-XIX*, Madrid, CSIC, Col. Tierra Nueva e Cielo Nuevo, 2002, págs. 219-250.

su concatenación e interacción simbólica en el marco más amplio de los procesos políticos.

Entendida y acotada la construcción nacional en los términos que he propuesto, se abren como mínimo dos vías analíticas: la definición de los límites del titular de la soberanía por un lado y, por otro, el problema de la cohesión, es decir, su reconocimiento y autorreconocimiento en una unidad. Este último tema lo he analizado en otro lugar, donde he vinculado el proceso de *corporización* de la abstracción «pueblo» a partir de un sistema referencial colectivo (necesario para asentar la legitimidad política), con el desarrollo de un paradigma tan denostado como esencial para entender los cambios de la modernidad: el de la *homogeneidad*⁷. En este trabajo, por el contrario, me ocuparé preferentemente de la primera parte de la propuesta.

La noción misma de *definición de los límites* de ese titular «colectivo y abstracto» de la soberanía abre una panoplia de problemas cuyo estudio puede ser abordado desde perspectivas diferentes. En este trabajo partiré del enunciado de que toda definición de límites es un proceso de inclusión/exclusión que entraña al menos dos actos de identificación: de los elementos o principios a partir de los cuales se realiza la selección, y del grupo o grupos humanos a los cuales se aplican dichos principios, que determinarán su inclusión o exclusión. En ambos casos el acto de identificación está lejos de ser lineal.

Con respecto al primer acto de identificación, la selección de un mismo principio puede tener implicaciones mutuamente excluyentes, tal como se muestra en la siguiente y muy conocida metáfora basada en la lengua: «Una cosa es hacer que todos los ciudadanos de Utopía hablen utopiano, y otra muy distinta considerar a todos los que hablan utopiano como ciudadanos de Utopía»⁸. En la segunda parte de la proposición hay una connotación simbólica de atemporalidad, de apropiación «desde siempre» que es al propio

⁷ Cfr. Mónica Quijada, «El paradigma de la Homogeneidad», en Mónica Quijada, Carmen Bernard y Arnd Schneider, *Homogeneidad y Nación. Con un estudio de caso, Argentina, siglos XIX y XX*, Madrid, CSIC, Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, páginas 15-55. Para una definición del concepto mismo de «homogeneidad u «homogeneización» (que debe entenderse «no tanto en términos de “realidades” como de construcción ideológica a partir de la apropiación colectiva de percepciones que se resuelven en el nivel del imaginario») véase pág. 8. Una perspectiva complementaria y útil es la de «etnización de la polity», acuñada por R. D. Grillo en *Nation and State in Europe: anthropological perspectives*, Londres, Academic Press, 1980.

⁸ Roger Brubaker, *Citizenship and Nationhood in France and Germany*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1992, pág. 8.

tiempo una pertenencia por derecho de genealogía; en la primera parte, por el contrario, hay una connotación instrumental, de apropiación y pertenencia por derecho de adquisición e incluso de imposición. Por lo tanto, no sólo es necesario aislar el principio —o principios— de identificación, sino analizar sus contenidos y formas de operatividad en cada caso, que pueden entrañar variables significativas y conducir a procesos muy diferentes.

En cuanto al segundo acto de identificación —el del grupo o grupos humanos a los cuales se aplican el o los principios que determinan su inclusión o exclusión— está en relación con la diversidad del sustrato demográfico sujeto a esos procesos de selección. En él operan una serie de variables: no sólo la percepción del grado mismo de la diversidad (étnica, fenotípica, social incluso), sino su interacción con perspectivas políticas, ideológicas, científicas y, por supuesto, de intereses concretos, tanto públicos como privados. De la articulación de ambos actos de identificación surgen las especificidades de cada construcción nacional.

Si nos centramos en los procesos de construcción nacional americanos (y con este adjetivo me estoy refiriendo a todo el continente que lleva ese nombre), surge como un factor de contraste —particularmente en comparación con procesos coetáneos en Europa occidental— la extrema diversidad étnica y fenotípica de las poblaciones que constituyeron el sustrato demográfico de esa construcción. De hecho, si algo caracterizó a América frente a Europa, en el marco de los cambios políticos que se fueron desgranando a partir del último tercio del siglo XVIII, fue el hecho de que en el nuevo continente ese proceso hubo de realizarse sobre una base demográfica de una heterogeneidad extrema, medible tanto en una multiplicidad de procedencias y de hábitos culturales —lenguas, creencias, universos simbólicos, mitos de origen, memorias colectivas, costumbres cotidianas, sistemas de parentesco, etc.— como en la propia diversidad fenotípica, incluido el color de la piel. Todo esto en un período histórico que se significó precisamente por una extrema sensibilidad prejuiciosa a las diferencias entre los grupos humanos.

La yuxtaposición de los nuevos lenguajes y prácticas políticas a poblaciones tan extremadamente heterogéneas fue común a todo el continente, pero tanto las circunstancias específicas sobre las que se actuó como los diagnósticos de los que se partió, las respuestas que se dieron, los tratamientos que se aplicaron y las fórmulas a las que se apeló fueron diferentes, y esas diferencias son perceptibles tanto a lo largo de la geografía americana como también —y esto es muy importante— a lo largo del tiempo.

En las siguientes páginas voy a desarrollar un caso histórico: el de los territorios del Río de la Plata que a lo largo del siglo XIX se asumirían como República Argentina. Es mi hipótesis que en su construcción nacional fue determinante la selección del principio territorial como fundamento de su construcción nacional. Si la aplicación de ese principio —común a la mayoría de los países occidentales— no fue específica de la Argentina, sí lo fueron el carácter hegemónico que asumió, los contenidos simbólicos que se le asignaron y la forma de articulación de la diversidad étnica y fenotípica con la definición de los límites del pueblo soberano que resultó de esas especificidades. Finalmente, sostengo que dicha especificidad se resuelve en una metáfora alternativa a la tan conocida del *melting pot*, y que he denominado *la alquimia de la tierra*, basada en el territorio no sólo como fundamento básico de definición de los límites de la comunidad soberana, sino como principio operativo de integración de la diversidad.

Pero antes de entrar en el análisis creo conveniente recordar que la complejidad del caso argentino ha sido casi siempre oscurecida por la presencia del elemento inmigratorio de origen europeo, que se hizo crecientemente dominante a partir del último cuarto del siglo XIX; y no sólo en los censos sino, sobre todo, en el discurso y en el imaginario. Circunstancia que llevó a que los argentinos fueran considerados —utilizando la elocuente expresión de Octavio Paz— como «hijos de los barcos». Imagen, como se verá en las páginas que siguen, tan engañosa como reduccionista. Pero en eso consiste casi siempre la construcción de imaginarios y de identidades.

EL RÍO DE LA PLATA Y LA DIVERSIDAD ÉTNICA

A lo largo del siglo XIX, los llamados territorios del Río de la Plata⁹— llevaron a cabo un proceso político cuya definición más elocuente aparece en el preámbulo de la propia constitución fundacional de 1853: «Nos, los representantes del Pueblo de la Nación

⁹ Hago la salvedad de que me estoy refiriendo aquí exclusivamente a las Provincias Unidas del Río de la Plata y en particular a aquéllas, entre las así llamadas, que con el tiempo acabarían asumiéndose colectivamente como «República Argentina» (13 provincias de las 19 originales). Sobre este tema véase José Carlos Chiaramonte (ob. cit., págs. 63-67) donde, entre otros interesantes análisis, se demuestra que en las primeras décadas del siglo XIX el nombre «Argentina» fue, sobre todo, una expresión de la tendencia de Buenos Aires al dominio de todo el territorio ríoplatense.

Argentina...». Es difícil decir más en nueve palabras: la noción de Pueblo se asocia a la de Nación a partir del fundamento representativo del sistema político que ella consagra, y se singulariza mediante un único adjetivo —Argentina— que refiere tanto a un continente como a un contenido. Toda una declaración de principios. Pero también es difícil esconder más: la abstracción de los conceptos oscurece con perfección absoluta el proceso mismo, complejo y desde luego inacabado, de definición de los límites del Pueblo=Nación, las opciones ideológicas y las imposiciones vitales que ello entraña, así como los perfiles concretos de las poblaciones que forman el sustrato de dicho proceso. Esto es también una declaración de principios.

Ahora bien, este tipo de abstracción conceptual no es ni sorprendente ni original. Forma parte del lenguaje político que acompañó y en el que se expresaron los procesos de construcción nacional decimonónicos. Lo que sí es específico del Río de la Plata es el hecho de que ese principio de abstracción fuera asumido como un eje fundamental de la construcción identitaria nacional. Herencia directa, por ejemplo, de esta toma de posición es la ausencia casi total del factor étnico en los numerosos trabajos históricos que de una manera u otra tienen que ver con la construcción de la autollamada República Argentina o Nación Argentina; circunstancia que puede seguirse desde los primeros intentos de dar contenido a la memoria histórica colectiva en el siglo XIX, hasta un porcentaje considerable de las más recientes investigaciones.

Lo anterior es llamativo, si se tiene en cuenta que al iniciarse la Independencia la población de color era muy numerosa en zonas que iban a ejercer un papel predominante en los procesos políticos decimonónicos. En Buenos Aires, por ejemplo, los llamados «negros» y «morenos» (términos que no necesariamente abarcan a *todos* los elementos de origen africano) representaban un tercio del sustrato demográfico total¹⁰. O bien, que el siglo XIX aparece íntegramente ja-

¹⁰ La población negra de Buenos Aires en los siglos XVIII y XIX está recibiendo una creciente atención por parte de los historiadores. Para un interesante estudio que muestra el paso entre las formas locales de la práctica de la esclavitud y la conversión de esos grupos humanos en parte de la «plebe» bonaerense véase Carmen Bernand, «La población negra de Buenos Aires (1777-1862)», en Mónica Quijada, Carmen Bernand y Arnd Schneider, *Homogeneidad y Nación...*, ob.cit., págs. 93-140. Con respecto a la presencia de una amplia población negra en las zonas rurales de la provincia, durante mucho tiempo negada por la historiografía, ha sido demostrada en trabajos como los de Carlos Mayo, *Estancia y sociedad en la pampa, 1740-1820*, Buenos Aires, Editorial Biblos, y Juan Carlos Garavaglia, *Les hommes de la pampa*, París, EHESS/Maison des Sciences de l'Homme, 2000.

lonado por la presencia indígena, sea como parte de la base demográfica institucionalmente integrada, sea como «problema» —los llamados «indios de frontera»—, o bien como aliados de una u otra facción criolla en el marco de las luchas civiles que tan frecuentes y decisivas fueron a lo largo de esa centuria¹¹. No obstante, hasta fechas muy recientes esas presencias fueron mayoritariamente silenciadas en todo aquello que no implicase una lucha feroz contra un enemigo considerado *externo* (la historia del avance fronterizo, centrada en «los malones y los fortines») o una forma de adjetivar un régimen político denostado («los negros de Rosas»). En todo caso se trata casi siempre de perspectivas que mantienen la ajenidad o ausencia de la diversidad étnica con respecto al eje fundamental del análisis, la propia construcción nacional.

Lo anterior no es, claro está, el resultado de un pacto de silencio, sino parte y producto de lo que podríamos llamar un proceso identitario colectivo. Un hito fundamental de esa construcción identitaria —a la vez punto de llegada y cimiento de una convicción generalizada que se mantuvo más o menos incólume durante décadas— es el censo poblacional de 1895. En él se afirmaba la preponderancia creciente y ya marcadamente mayoritaria del elemento blanco europeo sobre los de otras procedencias, y terminaba anunciando —con cierto orgullo— que a diferencia de los Estados Unidos, Argentina no tenía ya un «problema de razas». En realidad, la referencia comparativa a Estados Unidos no es baladí. A finales del *xix* ambos países mostraban condiciones demográficas análogas, con composiciones étnicas similares en origen (blancos europeos, negros africanos, indígenas —mayoritariamente «de frontera»—) y una misma combinación de elementos «antiguos» y «modernos» (es decir, poblaciones formadas a lo largo de los siglos de dominación colonial y grandes contingentes de inmigración europea de nuevo cuño, que se va insertando sobre las anteriores). No obstante estas similitudes de partida, en el contexto de sus respectivas construcciones nacionales la heterogeneidad étnica fue resuelta de manera distinta, creando imaginarios diferentes. Mientras

¹¹ Esto último ha sido particularmente silenciado en la construcción de la memoria histórica argentina. Cfr. Mónica Quijada, «Repensando la frontera sur argentina: concepto, contenido, continuidades y discontinuidades de una realidad espacial y étnica (siglos XVIII-XIX)», *Revista de Indias*, 62/24, enero-abril, 2002, páginas 103-142. Véase también el conjunto de trabajos reunidos en Lidia Nacuzzi (comp.), *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y patagonia (siglos XVIII y XIX)*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, 2002.

que Estados Unidos acentuó la diversidad («una sola gota de sangre negra hace negro»), Argentina subsumió la heterogeneidad cultural y fenotípica de la población a partir de la autodefinición genérica como «nación de raza blanca y cultura europea»¹². Ahora bien, los imaginarios no surgen espontáneamente: son también fruto de procesos que pueden seguirse en el tiempo. Y no son irrelevantes, porque no sólo influyen en las percepciones propias y ajenas, sino en las prácticas cotidianas y en la toma de decisiones a todos los niveles¹³. Desde la perspectiva que estamos tratando, son tanto causa como consecuencia de los límites de la inclusión.

EL TERRITORIO COMO PRINCIPIO HEGEMÓNICO DE LA CONSTRUCCION NACIONAL

La selección de los principios de identificación

La relevancia que asumió el principio representativo desde los albores del proceso de cambios que desembocaría en la Independencia de los territorios americanos, así como en la construcción de las nuevas repúblicas, es uno de los temas más destacados por la investigación americanista en los últimos años. Más aún, se trata de una línea de trabajos que ha proporcionado planteamientos notablemente innovadores y rupturistas con respecto a las interpretaciones tradicionales. La bibliografía existente sobre el tema es ya importante tanto en calidad como en cantidad, y a ella remito¹⁴. Lo

¹² Es cierto que en los últimos años la irrupción del multiculturalismo está quebrando esta visión colectiva; pero se trata de un producto muy reciente que en nada afecta al proceso histórico que estamos analizando. Para una articulación de dicha visión procesual de larga duración con los desarrollos de los últimos diez años véase Mónica Quijada, «De la invisibilización al re-nacimiento. El conflicto entre el imaginario colectivo y la presencia indígena en Argentina, siglos XIX a XXI», *Anales del Museo Nacional de Antropología* (Madrid), en prensa.

¹³ Para el concepto de «imaginario» sigo a Bronislaw Baczko, que lo define como una forma determinada de ordenamiento de un conjunto de representaciones que las sociedades se dan a sí mismas, las cuales tienen una realidad específica que reside en su propia existencia, en su impacto variable sobre las mentalidades y los comportamientos colectivos, en las funciones múltiples que ejercen en la vida social, y en su capacidad de influir sobre la toma de decisiones políticas (*Les imaginaires sociaux. Mémoires et espoirs collectifs*, París, Payot, 1984, pág. 8.).

¹⁴ Por cuestiones de espacio sólo destacaré algunos volúmenes colectivos y monografías particularmente importantes por sus aportaciones. Entre los primeros, Antonio Annino (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995; Eduardo Posada Carbó (ed.), *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*, London, Macmillan Press Ltd., 1996;

que quiero destacar aquí son algunas características de las disposiciones electorales surgidas en el Río de la Plata, que se inscribieron en los procesos tempranos de definición de un sistema de legitimidad fundado en la soberanía popular, y que implicaron el afianzamiento de un esquema representativo asociado a la supresión gradual del ejercicio directo de la soberanía que se venía practicando en cabildos abiertos y asambleas populares. Voy a centrarme en Buenos Aires, no sólo porque es el ámbito más estudiado y por ende para el que más información tenemos, sino porque fue esta región la que luchó con éxito, a lo largo de décadas, por liderar el proceso de integración territorial y político. Por otra parte, como afirma Marcela Ternavasio, fue Buenos Aires la que en los albores mismos del movimiento secesionista «hizo suya (...) la nueva concepción de una soberanía única e indivisible, enfrentada a la noción de una soberanía estamental predominante en los otros *pueblos* del antiguo virreinato»¹⁵.

La primera disposición electoral que me interesa destacar es el Estatuto Provisional dictado por la Junta de Observación de esa ciudad en 1815, cuya importancia —siguiendo a la misma autora— reside en que «modificó sustancialmente los principios sobre los cuales se había montado el régimen representativo en el primer quinquenio de la década», y en haber sido «el primer reglamento de carácter general pensado para organizar institucionalmente todo el territorio del ex virreinato y el primero en establecer formas electivas para las autoridades de cada jurisdicción»¹⁶. El Estatuto de 1815 definió al ciudadano como «todo hombre libre nativo y residente, mayor de 25 años», aunque podía perder la condición de tal por ser «doméstico asalariado» y «no tener propiedad u oficio lucrativo y útil al país»¹⁷. El Estatuto diferenciaba entre dos capaci-

Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas Históricas de América Latina*, México, FCE, 1999. Entre las segundas, Marta Irurozqui, «A Bala, Piedra y Palo». *La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1953*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2000; Hilda Sabato, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, Buenos Aires, 1862-1880*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1998; Marcela Ternavasio, *La Revolución del Voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

¹⁵ Ternavasio, ob.cit., pág. 34.

¹⁶ Ídem, pág. 37.

¹⁷ Citado por José Carlos Chiaramonte, «Vieja y nueva representación: Buenos Aires 1810-1820», en Antonio Annino (coord.), *Historia de las Elecciones en Iberoamérica*, ob.cit., págs. 33-34. Véase también Marcela Ternavasio, *La Revolución del Voto...*, ob.cit., págs. 40-41.

dades de sufragio: el voto activo (derecho a elegir) y el voto pasivo (derecho a ser elegido).

Para los fines de mi argumentación, lo que interesa señalar de esta normativa es la articulación que en ella aparece del derecho a ejercer la representación con la diversidad de orígenes étnicos. En concreto, junto a la homogénea definición de «hombre libre mayor de 25 años», el Estatuto contenía una referencia explícita a la heterogeneidad de los grupos corporizada en los descendientes de esclavos. Se concedía el sufragio activo a todos los *nacidos en el país*, originarios de cualquier línea de Africa, cuyos mayores hubieran «sido esclavos en este continente»; y voto pasivo a aquéllos que estuvieran «fuera del cuarto grado respecto de dichos mayores»¹⁸. Lo llamativo de esta disposición es que en 1815 sólo habían transcurrido dos años desde la celebración de la famosa Asamblea del Año XIII, que había ordenado la libertad de vientres, es decir, la condición de libres de todos los nacidos de madre esclava a partir de una determinada fecha. Esto estaba aún lejos de un decreto global de abolición de la esclavitud, e implica que esta última práctica convivió durante años con la inclusión de los hombres libres descendientes de esclavos en la base demográfica de la representación; y con derecho no sólo a elegir sino, lo que es más significativo aún, a ser elegidos. En otras palabras, con derecho a formar parte integral del «pueblo soberano» en todos los niveles de la representación a partir de una única fundamentación: la de ser *nacidos en el país*.

Junto a esta presencia del elemento africano en el texto del Estatuto de 1815, resalta la ausencia de otro contingente poblacional particularmente significativo: los indígenas. Pero en realidad —y esto es lo importante— esa ausencia no se explica por un acto de exclusión sino, todo lo contrario, por un principio de inclusión automática en el enunciado de «hombre libre, nativo y residente». En el Río de la Plata los indígenas fueron incluidos como sujetos de ciudadanía en todos los cambios políticos que se fueron desgranando desde los albores del movimiento emancipador. En la década de la independencia se abolieron todas las normativas que diferenciaban a los llamados «Naturales» de los descendientes de europeos. Si la abolición del tributo en 1813 fue significativa, también lo fue, en fecha tan temprana como junio de 1810, el traslado de los indígenas desde el Regimiento de Pardos y Morenos a los cuerpos 2.º y 3.º, reservados hasta entonces a los llamados «españoles», con la orden

¹⁸ Chiaramonte, «Vieja y nueva representación...», ob.cit., pág. 33-34.

de que se abolieran los privilegios excluyentes de estos últimos mediante la concesión a los nativos de las mismas condiciones de servicio¹⁹. En ese marco de eliminación de diferencias se produjo la inclusión implícita de los indios en el grupo de los «hombres libres con derecho a voto» definido por el Estatuto de 1815, inclusión a la que tenían derecho de nacimiento por su condición de *nativos del país*.

Seis años más tarde, la Ley electoral de 1821 consagró la tendencia favorable a la generalización del sufragio con la afirmación de que «Todo hombre libre, natural del país o avecindado en él, desde la edad de veinte años y antes si fuera emancipado, será libre para elegir»²⁰. En esta ley se eliminaba toda referencia a requisitos de propiedad, «oficio útil» o condiciones de alfabetización (con lo que quedaban eliminadas las restricciones censitarias) y —lo que es más importante para nuestra discusión— también desaparecía la diferenciación étnica, al quedar los descendientes libres de antiguos esclavos africanos subsumidos en el enunciado antes citado, como ya había ocurrido con los indígenas.

Estas opciones tempranas se mantuvieron incólumes y operativas a lo largo de todo el siglo XIX, hasta cuyas últimas décadas no culminó el proceso de ordenamiento político e integración territorial. Esto marca una diferencia importante con otros países del continente que al avanzar el siglo tendieron a modificar sus normativas —inicialmente incluyentes— en un sentido más restrictivo, llegando en algunos casos a retirar los derechos de ciudadanía a los indígenas²¹. En el Río de la Plata lo que contribuyó a mantener esta

¹⁹ «Por su clase y por expresa declaratoria de S.M. en lo sucesivo no debe haber diferencia entre el militar español y el militar indio. Ambos son iguales y siempre debieron serlo, porque desde los principios del descubrimiento de estas Américas quisieron los Reyes Católicos que sus habitantes gozasen los mismos privilegios que los vasallos de Castilla. En esta virtud ha resuelto la Junta a consecuencia de una representación de los mismos Naturales, que sus compañías pasen a integrar los Regimientos 2.º y 3.º bajo sus mismos Oficiales, alternando éstos con los demás sin diferencia alguna, y con igual opción a los ascensos». *Gaceta de Buenos Aires*, 8 de junio de 1810, citado en Comando General del Ejército, Dirección de Estudios Históricos, *Política seguida con el aborigen (1750-1819)*, Buenos Aires, Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, 1973, pág. 541.

²⁰ Citado por Marcela Ternavassio, «Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el Estado de Buenos Aires, 1820-1940», en Antonio Annino (coord.), *Historia de las Elecciones...* ob.cit., pág. 66.

²¹ Cfr. por ejemplo, Sonia Alda Mejías, *La participación indígena en la construcción de la República de Guatemala, siglo XIX*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2000; ídem, «La consolidación de la “república restrictiva” ante “las demasías de la representación popular” en la Guatemala del siglo XIX», en Carlos Malamud (ed.),

perspectiva incluyente de «pueblo soberano» fue, precisamente, la opción temprana por el principio territorial como fundamento hegemónico de la construcción nacional. Tal como se desprende del Estatuto Provisional de 1815, la clave de la inclusión estuvo en la selección del principio de *nacidos en el país*.

Ahora bien, es cierto que una comunidad política ligada a un territorio y fundada en la soberanía popular es precisamente lo que en el siglo XIX tendería a identificarse con el Estado-nación. Desde esta perspectiva el territorio —o mejor dicho, el territorio políticamente definido— constituye sin duda uno de los principios fundamentales sobre los que se construye el edificio político de la modernidad en general y de la dialéctica inclusión-exclusión en particular. Sin embargo, la vinculación entre nación y territorio no es automática. Si lo fuera, bastaría con trazar las fronteras estatales para abarcar en la conceptualización de «nación=pueblo soberano» a toda la población que quedara dentro de esos límites cartografiados. Pero es evidente que esta ecuación ni se ha cumplido ni se cumple en todos los casos. Y esto es así porque lo que define la articulación del principio territorial con el sustrato demográfico de la población es tanto la interacción con otros principios que también pueden mediar en la selección de los límites de la inclusión, como los contenidos simbólicos que se le asignan, que afectan a la construcción identitaria, ya que el territorio, en tanto principio de construcción nacional, opera como ámbito de producción y reproducción de la identidad colectiva ²².

Los principios de identificación: interacción o hegemonía

Con respecto a la primera cuestión citada —la interacción con otros principios de selección— más de una construcción nacional americana se identificaría con la siguiente afirmación de Tomás Pérez Vejo:

Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930), México, Fondo de Cultura Económica, 2000, págs. 292-314; en el mismo libro, Gabriela Chiaromonte, «Construir el centro, redefinir el ciudadano: restricción del sufragio y reforma electoral en el Perú de finales del siglo XIX», págs. 230-261.

²² No es mi intención en este trabajo analizar las vinculaciones conceptuales de términos como nación, territorio, frontera, etc., para lo que existe una útil bibliografía. Cfr. por ejemplo Francesc Nadal, «Los nacionalismos y la geografía», *Geocrítica*, marzo de 1990, págs. 5-39 y Joan Nogués, *Nacionalismo y territorio*, Lleida, Milenio, 1991.

La nación se plasma desde muy pronto en el imaginario europeo como una extraña amalgama de consanguinidad y territorialidad, *la terre et le mort de Maurras*, que tiene la ventaja de anar en el mismo concepto un fuerte sentimiento de territorialidad —la nación es un territorio propiedad del grupo— [...] y una metáfora de tipo familiar —el grupo está compuesto únicamente por los descendientes de antepasados comunes²³.

Pero esa identificación estaría lejos de cumplirse en todos los casos. Cuando los procesos de la modernidad iniciaron la tendencia a identificar «nación» con «pueblo soberano», la metáfora «familiar» introdujo un solapamiento de límites en la dialéctica de inclusión-exclusión que se resolvió de maneras diferentes según los países y según el momento histórico, ya que las variaciones fueron igualmente importantes por áreas geográficas como a lo largo del tiempo. Hubo espacios y/o momentos en que se optó por aplicar formas de segregación, y sobre todo de negación o retirada de los derechos de ciudadanía a grupos determinados dentro del ámbito nacional. Pero también, con una voluntad más o menos incluyente, se recurrió a construcciones ideológicas que combinaran tanto la perspectiva territorial como la genealógica; un ejemplo característico de esto último sería el «México mestizo», que fue asumido colectivamente como fundamento de la identidad nacional. Finalmente hubo también casos —no muchos quizá— donde el factor territorial se constituyó no sólo en un elemento básico sino *suficiente y hegemónico* de la construcción nacional, tendiendo a ocultar, negar o invisibilizar otro tipo de principios, en particular el genealógico; este último es el caso que estamos analizando.

Para explicar lo anterior voy a recurrir a un ejemplo. En 1874, el geógrafo, explorador, antropólogo y especialista en ciencias naturales Francisco P. Moreno presentó en París, a la prestigiosa *Société d'Anthropologie* dirigida por el médico y craneólogo Paul Broca, una serie de cráneos antiguos de la Patagonia que ofrecían notables semejanzas con los neardentales, descubiertos algunos años antes. El así llamado «patagón antiguo» —sobre el que se elaboró una teoría que proponía a la Patagonia como cuna de la humanidad— era, desde la perspectiva de su descubridor, el primer eslabón de una larga cadena que a través de siglos y milenios vinculaba a aquel antiquísimo poblador del territorio de la Argentina con los ciudada-

²³ Tomás Pérez Vejo, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*, Oviedo, Ediciones Nobel, 1999, pág. 69.

nos actuales de la república, detentadores del más avanzado estadio de progreso y civilización²⁴. Esa perspectiva dotaba de una profundidad extraordinaria a la «nación argentina», la hacía hundir sus raíces en la noche de los tiempos y facilitaba su representación en el pasado y en el futuro como una comunidad natural, con una identidad de orígenes y destino. El vínculo de unión entre el «patagón antiguo» y los pobladores recientes no era, ni podía ser, racial ni genealógico —ya que en el momento de la conquista no había en la Patagonia ningún imperio o sociedad autóctona compleja que reivindicar— sino que venía dado por el hecho de *compartir un mismo territorio*. Esa mediación era posible porque no se trataba de cualquier territorio, sino de uno individualizado y cargado de una significación especial, el territorio nacional. De tal forma, mientras que en el «México mestizo» hay una fuerte connotación de ascendencia común entre al menos dos contingentes humanos, en la idea del «patagón antiguo» como ancestro de la nacionalidad el único elemento de vinculación entre los grupos era el territorial.

Ahora bien, considerar que la selección de un principio de definición de límites dota de automaticidad e irreversibilidad a los procesos sería un acto de reduccionismo. Por el contrario, sólo marca una tendencia que debe verse en proceso histórico asociada a otros contenidos que le dan significación.

Los contenidos (I): control espacial y soberanía

Como afirma el geógrafo catalán Joan Nogués, «son las acciones y los pensamientos humanos los que dan sentido a una porción cualquiera del espacio y la convierten en territorio. El territorio, *per se*, no existe, sino que se hace. En este sentido, es un espacio delimitado (...) con el que se identifica un determinado grupo humano, que lo posee o lo codicia y aspira a controlarlo en su totalidad. Este sentimiento de deseo y de control es, en definitiva, la expresión humana de su territorialidad»²⁵. De tal forma, el principio territorial no coincide necesariamente con la concepción lineal del «territorio nacional» como espacio definido que delimita el control estatal, sino

²⁴ Cfr. Mónica Quijada, «Ancestros, ciudadanos, piezas de museo. Francisco P. Moreno y la articulación del indígena en la construcción nacional argentina», *Estudios interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 9, 2, 1998, págs. 21-46.

²⁵ Joan Nogués, «Los nacionalismos y la geografía», *Geocrítica*, marzo, 1990, páginas 5-39.

que basta una reivindicación o «aspiración» a ejercer dicho control para que se produzca la identificación del grupo con un espacio que, a partir de ese reconocimiento, opera como ámbito de producción y reproducción de la identidad nacional. En el caso del Río de la Plata, la coincidencia entre «territorio nacional» y «control estatal» no se cumplió hasta fechas muy tardías.

Al producirse la independencia las élites dirigentes de dichos territorios no sólo carecían de una visión «nacional», sino que un amplísimo espacio que apenas podía ser cartografiado —más de la mitad de lo que luego sería la República Argentina— quedaba fuera del control de cualquier autoridad comprometida en la construcción del nuevo sistema político, con la excepción de unos pocos enclaves concretos en las costas patagónicas que no cambiaban la situación general²⁶. En efecto, como es bien sabido, todas las tierras meridionales respecto de una línea imaginaria que se extendía de este a oeste partiendo del sur de la ciudad de Buenos Aires (y también algunas situadas hacia el norte, como los llamados territorios chaqueños) quedaban fuera del dominio de las instituciones. Esta línea imaginaria definió la existencia de las llamadas «fronteras interiores», donde el término «frontera» tenía el suficiente potencial diferenciador como para que la política destinada a las poblaciones situadas al otro lado de las mismas (los grupos llamados, valga la redundancia, «indígenas de frontera») se condujera desde el ámbito institucional de los Asuntos Exteriores. Más aún, según ciertas perspectivas historiográficas esos espacios geográficos fueron considerados también «tierras de nadie», ya que no se les reconoció a los grupos que las poblaban legitimidad como «sujetos políticos».

Ahora bien, todo lo anterior parecería implicar un vacío legal que, de hecho, estaba lejos de existir. Por el contrario, la dialéctica entre las instituciones —de la Corona primero, republicanas después— y su expansión sobre territorios hasta entonces no controlados se enmarcaba en el principio previo de legitimación de la ocupación castellana, originado en las bulas papales y el tratado de Tordesillas que otorgaron a la Corona, desde al menos 1493, el derecho a la posesión de un inmenso conjunto de tierras tanto descubiertas como por descubrir. Ahora bien, desde la conquista los juristas españoles distinguieron entre el derecho de soberanía so-

²⁶ Véase, por ejemplo, Lidia Nacuzzi, «Francisco de Viedma: un cacique blanco en tierra de indios», en Lidia Nacuzzi (comp.), *Funcionarios, diplomáticos, guerreros...*, ob. cit., págs. 25-64; Pedro Navarro Floria, *Historia de la Patagonia*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1999.

bre el territorio y el derecho de soberanía sobre los pueblos los ocupaban, y en la segunda mitad del siglo xvi los funcionarios de Felipe II confirmaron el alcance de la concesión papal como aplicable sólo al territorio y no a los indígenas que lo habitaban. Resultado de ello fue, por un lado, que nunca se discutió el derecho de soberanía sobre las tierras y, por otro, que se consideró legal su ocupación por parte de España sin necesidad de recabar el permiso de los nativos²⁷.

El espacio geográfico al que nos estamos refiriendo caía íntegramente dentro de ese ámbito, y la sociedad que surgió y se expandió a partir de la conquista y colonización hizo suyo ese principio; a su vez, los hombres que iniciaron la difícil tarea de definir nuevos espacios estatales después de la disolución de los vínculos comunes producida por la independencia, se consideraron herederos de los territorios antes reivindicados por la Corona de Castilla. En el caso del Río de la Plata ello entrañaba un amplísimo espacio cuyos difusos límites se extendían entre «el Paraguay al norte; el Tucumán y el Gran Chaco al Poniente; el Estrecho de Magallanes al sur; y el océano al oriente», según un informe de Buenos Aires de 1811, elaborado en respuesta a una solicitud del gobierno de los Estados Unidos acerca de los territorios que constituían las Provincias Unidas del Río de la Plata²⁸. En 1851 el gobierno de Buenos Aires volvió a afirmar la soberanía sobre los territorios meridionales, estableciendo que «En cuanto a los límites sud de la República no conoce otros que los que fueron del virreynato de Buenos Aires, de que tomó su origen y alcanzaron hasta el Estrecho de Magallanes»²⁹. Por ello, más allá de la ambigüedad de términos como «fronteras interiores» o «tierra de nadie», lo cierto es que la expansión fronteriza nunca se realizó sobre espacios considerados como pertenecientes a una nación enemiga o simplemente ajenos, sino sobre tierras identificadas como realengas y más tarde públicas. En otras palabras, desde la perspectiva de la construcción nacional siempre se actuó a partir del reconocimiento del derecho de soberanía sobre todos los territorios mencionados, a pesar de que la imposición del ejer-

²⁷ David Weber, «Borbones y Bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos», *Anuario IEHS*, 13m 1998, pág. 166; Abelardo Levaggi, «Los tratados entre la Corona y los indios, y el plan de conquista pacífica», *Revista Complutense de Historia de América*, 19, 1993, pág. 85.

²⁸ Citado en Nora Siegrist de Gentile y María Haydée Martín, *Geopolítica, ciencia y técnica a través de la campaña del Desierto*, Buenos Aires, Eudeba, 1981, pág. 17.

²⁹ Ídem, pág. 17.

cicio efectivo del control estatal fuera una tarea que no se completó hasta finales del siglo XIX. Por ende, la idea de soberanía con respecto a todos esos territorios la tuvo, al menos, el gobierno de Buenos Aires desde mucho antes de la integración territorial, y el principio de legitimidad de la ocupación sin tener en cuenta a los grupos autónomos que la poblaban fue uno de los pilares de la construcción nacional postindependentista.

Los contenidos (II): del «desierto» al programa civilizatorio

Esa afirmación de soberanía, convencimiento en la posesión y aspiración al control estatal convivieron a lo largo del tiempo con la existencia de las «fronteras interiores», fuente de miedos y preocupaciones, de tópicos y arquetipos, de percepciones e imágenes que combinaban lo ignoto, lo vacío y diferente, la violencia y la muerte con Eldorados de fértiles tierras infinitas y futuros promisorios. De tal forma, las «fronteras interiores» y su gravitación, tanto en la vida cotidiana como en los imaginarios colectivos y en las decisiones políticas, contribuyeron a dotar al «territorio» de un contenido simbólico que fue específico de los procesos argentinos: el de «desierto». En efecto, frente a la exuberancia natural y el barroquismo demográfico de otros países de América, la simbología territorial argentina se asimiló al concepto de «desierto». Conceptualización que evoca, en primer lugar, vacío y ausencia de control. Pero además, en el contexto de los paradigmas decimonónicos, tenía tanto o más peso una tercera connotación: la de un espacio «bárbaro» que en tanto tal generaba «barbarie».

La idea de «bárbaro» se asociaba tradicionalmente a los grupos indígenas autónomos que poblaban los espacios reivindicados pero no controlados, reclamados como propios pero apenas conocidos; indígenas cuya ascendencia genética y formas culturales, en el siglo XIX, se percibían a través de estereotipos vinculados a los peñaños más bajos en la escala que jerarquizaba las razas y las culturas. Pero además, por extensión, «bárbaro» se asumió como lo contrario de «civilizado», y «civilización» como sinónimo de «urbano» y «europeo», fueran personas, costumbres, ideas o sistemas sociales. Todo lo que no era «civilizado» era «bárbaro» o «salvaje», estuviera situado al sur o al norte de las fronteras interiores. La construcción nacional argentina se asoció estrechamente, a lo largo del XIX, a esa idea de lucha de la civilización contra la barbarie, que Sarmiento recogió en una metáfora de duradero éxito.

Volviendo a la afirmación de Nogués de que el territorio no existe, sino que se hace, y que son las acciones y los pensamientos

humanos los que dotan de sentido a una porción cualquiera del espacio, en la construcción nacional argentina «hacer» el territorio implicó no sólo extender el control efectivo sobre el mismo, sino también luchar contra el «desierto» y no de cualquier manera, sino en forma de «programa civilizatorio» que llenara los vacíos y corrigiera la barbarie.

Dado que «civilización» era sinónimo de «urbano y «europeo», ese programa civilizatorio tenía una adjetivación muy precisa: la integración nacional había de hacerse con las ideas, los conocimientos y los sistemas de organización política que se fraguaban en las ciudades y que tenían su germen en el occidente europeo, y los «vacíos» habían de llenarse con gente llegada de Europa. Desprovista la Argentina de altas culturas prehispánicas —y olvidadas rápidamente las referencias a las «glorias del Incario» propias de la coyuntura independentista³⁰, sus constructores nacionales entendieron que el aporte europeo había sido fundamental en su pasado y lo sería en el futuro. Más aún, al fomentar ese trasvase humano la Argentina se inscribía en una ley universal que era al mismo tiempo el único camino hacia el progreso. Tal como lo puso en palabras Juan Bautista Alberdi en un famoso texto de 1852 —no casualmente titulado «Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, *derivadas de la ley que preside el desarrollo de la civilización en la América del Sur*»— América había sido descubierta, conquistada y poblada por «las razas civilizadas de Europa, a impulsos de la misma ley que sacó de su suelo primitivo a los pueblos del Egipto para traerlos a la Grecia; más tarde a los habitantes de ésta, para civilizar las regiones de la península itálica, y por fin a los bárbaros habitantes de la Germania para cambiar con los restos del mundo romano, la virilidad de su sangre por la luz del cristianismo». El «fin providencial de esa ley de expansión» era «el mejoramiento indefinido de la especie humana»³¹. La radicación de poblaciones europeas en el contexto de la expansión territorial y la integración nacional era, pues, un programa civilizatorio tan consciente como voluntarista, que se apoyaba en el clásico principio nacionalista que aspira a articular lo local con lo universal.

³⁰ Cfr. Daisy Rípodas Ardanaz, «Pasado incaico y pensamiento político rioplatense», *Jahrbuch von Geschichte von Staat, Wirtschafft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 1993, 30, págs. 227-258.

³¹ Juan Bautista Alberdi (1852), *Proyecto y construcción de una nación (Argentina 1846-1880)*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, núm. 68, Selección, prólogo y cronología de Tulio Halperín Donghi, 1980, pág. 74.

humanos los que dotan de sentido a una porción cualquiera del espacio, en la construcción nacional argentina «hacer» el territorio implicó no sólo extender el control efectivo sobre el mismo, sino también luchar contra el «desierto» y no de cualquier manera, sino en forma de «programa civilizatorio» que llenara los vacíos y corrigiera la barbarie.

Dado que «civilización» era sinónimo de «urbano y «europeo», ese programa civilizatorio tenía una adjetivación muy precisa: la integración nacional había de hacerse con las ideas, los conocimientos y los sistemas de organización política que se fraguaban en las ciudades y que tenían su germen en el occidente europeo, y los «vacíos» habían de llenarse con gente llegada de Europa. Desprovista la Argentina de altas culturas prehispánicas —y olvidadas rápidamente las referencias a las «glorias del Incario» propias de la coyuntura independentista³⁰, sus constructores nacionales entendieron que el aporte europeo había sido fundamental en su pasado y lo sería en el futuro. Más aún, al fomentar ese trasvase humano la Argentina se inscribía en una ley universal que era al mismo tiempo el único camino hacia el progreso. Tal como lo puso en palabras Juan Bautista Alberdi en un famoso texto de 1852 —no casualmente titulado «Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, *derivadas de la ley que preside el desarrollo de la civilización en la América del Sur*»— América había sido descubierta, conquistada y poblada por «las razas civilizadas de Europa, a impulsos de la misma ley que sacó de su suelo primitivo a los pueblos del Egipto para traerlos a la Grecia; más tarde a los habitantes de ésta, para civilizar las regiones de la península itálica, y por fin a los bárbaros habitantes de la Germania para cambiar con los restos del mundo romano, la virilidad de su sangre por la luz del cristianismo». El «fin providencial de esa ley de expansión» era «el mejoramiento indefinido de la especie humana»³¹. La radicación de poblaciones europeas en el contexto de la expansión territorial y la integración nacional era, pues, un programa civilizatorio tan consciente como voluntarista, que se apoyaba en el clásico principio nacionalista que aspira a articular lo local con lo universal.

³⁰ Cfr. Daisy Rípodas Ardanaz, «Pasado incaico y pensamiento político rioplatense», *Jahrbuch von Geschichte von Staat, Wirtschafft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 1993, 30, págs. 227-258.

³¹ Juan Bautista Alberdi (1852), *Proyecto y construcción de una nación (Argentina 1846-1880)*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, núm. 68, Selección, prólogo y cronología de Tulio Halperín Donghi, 1980, pág. 74.

Pero ni siquiera un programa civilizatorio consciente y voluntarista podía prescindir de las circunstancias preexistentes. En el marco de los procesos decimonónicos, asociados a la introducción de nuevos lenguajes y nuevas formas de organización política, la dialéctica entre el «desierto» y el «programa civilizatorio» hubo de desarrollarse al interior de un juego de condicionamientos subtenido entre la construcción de una república representativa fundada en la soberanía popular, de un lado, y un sustrato demográfico caracterizado por la extrema heterogeneidad e incluso, en múltiples sentidos, por la *ajenidad*, de otro.

La forma específica como se desarrolló esa dialéctica, en interacción con el principio territorial como fundamento hegemónico de la construcción nacional, es lo que analizaré en el próximo y último apartado de este trabajo.

EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN NACIONAL ARGENTINA

Africanos

A lo largo del siglo XIX, la hegemonía del principio territorial en el proceso de construcción nacional argentino se puso a prueba de diferentes maneras, según se tratase de cada uno de los tres grandes grupos que —junto a los llamados «españoles americanos»— integraron o se incorporaron a la base demográfica que contextualizó la definición de los límites del «pueblo soberano».

Por su condición de «nacidos en el país», los descendientes de esclavos africanos se fueron integrando en la ciudadanía a partir de un proceso en el que la inclusión política e institucional interactuó con la persistencia de prejuicios de inferiorización étnica no reconocidos legalmente, pero operativos en el funcionamiento social. En otras palabras, la admisión temprana de este grupo en los derechos de la representación fue el inicio de su participación —socialmente jerarquizada, pero participación al fin— en la expansión de las formas políticas e institucionales que se asociaron a la construcción de la ciudadanía. Manifestaciones de esta participación fueron la integración mayoritaria de este colectivo en las milicias, desde antes de la Independencia y a lo largo de todo el siglo, alcanzando casi todos los niveles de la jerarquía militar; la incorporación gradual de las nuevas generaciones al sistema educativo que se fue expandiendo a lo largo de la centuria; la modernización de sus formas asociativas comunitarias e, incluso, la capacidad de expresar y crear opinión mediante la publicación de numerosos órganos de

prensa propios³². Elementos todos ellos vinculados a la expansión de la sociabilidad moderna y a la formación del espíritu público que fueron parte integral de la pedagogía ciudadana.

Lo cierto es que cuando en 1853 la esclavitud fue definitivamente abolida, los descendientes de africanos ya formaban una porción fundamental de la base popular sobre la que se estaba construyendo el Estado-nación. Así lo había entendido veinte años antes Juan Manuel de Rosas, quien durante su largo gobierno favoreció a este sector de la población en un toma y daca que, si por un lado contribuyó a reforzar el poder del dictador, por otro potenció la autoafirmación como ciudadanos de los descendientes de esclavos. Esa autoafirmación colectiva fue lo suficientemente notable como para que, a la caída de Rosas, la población negra y mulata se incorporara masivamente a la nueva expansión del sistema representativo liberal. La asociaciones africanas —sociales y de ayuda mutua— experimentaron un florecimiento extraordinario. De ellas surgieron, con el reconocimiento de las élites dirigentes, líderes que se incorporaron a los clubes electorales y a la participación política mayoritaria y anunciaron la afiliación de los «ciudadanos de color» a la causa «de los principios, de las leyes y del progreso general»³³. Hacia finales de esa misma década las asociaciones africanas dejaron de utilizar la palabra «nación» como referente de sus particularidades étnicas, al tiempo que estas últimas fueron cediendo paso a formas identitarias más universalistas, expresadas en términos de adscripción social. En los años subsiguientes se cerraron las escuelas diferenciales creadas en 1852 para los negros y los mulatos, y se permitió el acceso de estos últimos a la enseñanza universitaria³⁴.

³² Algunos de esos periódicos estaban subsidiados por partidos políticos que buscaban el apoyo de la población de origen africano para las elecciones presidenciales, lo que da la medida de la presencia negra y mulata en la vida representativa. Cfr. Carmen Bernand, «La población negra de Buenos Aires, 1777-1862», en Mónica Quijada, Carmen Bernand y Arnd Schneider, *Homogeneidad y nación...*, ob. cit., cap. 3; Pilar González Bernaldo, «Los clubes electorales durante la secesión del Estado de Buenos Aires (1852-1861)», en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones...*, ob. cit., págs. 152-161; también de la misma autora, *Civilité e politique aux origines de la nation argentine. Les sociabilités à Buenos Aires, 1829-1862*, París, Publications de la Sorbonne, 1999.

³³ Pilar González Bernaldo, «Los clubes electorales durante la secesión del Estado de Buenos Aires...», ob. cit., págs. 156-7.

³⁴ Este proceso de autosupresión de las identidades africanas originales ha recibido valoraciones muy distintas por parte de la historiografía, desencuentro que puede verse, por ejemplo, contrastando los trabajos de George Reid Andrews (*Los afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1989) y Carmen

Aunque todo ese proceso se acompañó de resistencias y rechazos en los que los prejuicios étnicos subyacían a las jerarquizaciones sociales —en el concepto de «chusma» contrapuesto a la «gente decente» aparecían siempre asociados rasgos de diferenciación social, cultural y fenotípica— no puede decirse que en la construcción nacional argentina la numerosa presencia de elementos de origen africano haya operado como un «problema». Por el contrario, lo que se produjo fue una transformación gradual de su diversidad cultural y étnica en «cultura popular». Consecuencia significativa de esta forma específica de asimilación colectiva de su diversidad es que, como afirma Carmen Bernand, «contrariamente al indio que alimentó una reflexión etnológica, el negro, por pertenecer a lo popular y no a lo exótico, dio lugar a reflexiones literarias y folklóricas»³⁵.

Indios

La referencia comparativa a los indígenas es muy pertinente ya que estos últimos, a diferencia de los grupos de ascendencia africana, aparecen una y otra vez asociados a la idea de «problema». En efecto, el llamado literalmente «problema del indio» es una de las percepciones colectivas que de forma más insistente subyacen al proceso de construcción nacional argentino durante todo el siglo XIX. Dicha conceptualización no hacía referencia a toda la población indígena, ya que la parte que estaba sujeta a las instituciones se hallaba incorporada por su condición no sólo de «nativos» sino de «naturales» del país (como se les llamaba durante la colonia) en el principio incluyendo que señalamos páginas más arriba, al hablar de las primeras normativas que definieron la base demográfica de la representación. El problema lo constituían los llamados «indios de frontera», es decir, las tribus autónomas que habitaban los extensos espacios sujetos teóricamente a soberanía, pero no controlados por las instituciones de la sociedad mayoritaria. Todo el siglo XIX está jalonado por el avance del control central sobre los territorios meridionales; proceso que tuvo una multiplicidad de facetas, que incluyen tanto el conocimiento (exploraciones, re-

Bernand, ob. cit. Según esta última —con la que coincido— «Andrews ve en la transformación de las naciones [africanas] en mutuales el fracaso de un proyecto identitario, punto de vista que en nuestra opinión está demasiado influido por el multiculturalismo» (pág. 137).

³⁵ Carmen Bernand, ob. cit., pág. 139.

levamientos, cartografiado), como la ocupación por medio de asentamientos poblacionales y de la acción militar.

En ese proceso de expansión del control estatal sobre todo el ámbito territorial que hoy se conoce como República Argentina, y que no se completó hasta finales del siglo XIX, se puso particularmente a prueba la operatividad del principio territorial que, como venimos defendiendo en este trabajo, fue la opción fundamental y hegemónica de la construcción nacional argentina. De hecho, el tratamiento que debía darse a esos indígenas, su incorporación o no a la ciudadanía y, en caso afirmativo, la definición de las condiciones bajo las que debía realizarse tal incorporación y los fines que ese acto de inclusión debía entrañar, fueron objeto de un largo y complejo debate que se prolongó durante más de un siglo. De esos debates, de las decisiones políticas tomadas en distintos momentos, y por supuesto, del conjunto de interacciones procesuales que se fueron entretejiendo a diversos niveles durante más de una centuria, surgió un panorama tan complejo como ambiguo y engañoso. Y eso fue así porque hubo fuertes incongruencias entre la definición legal, los procesos sociales y la construcción de imaginarios colectivamente asumidos. Esta problemática la he desarrollado en profundidad en anteriores trabajos, y a ellos remito³⁶. Aquí me limitaré a señalar algunas de las cuestiones más significativas en relación con las hipótesis que estoy intentando demostrar.

En primer lugar, creo que es necesario diferenciar entre el proceso de avance fronterizo hasta el Río Negro, que se produjo a lo largo de décadas, y la acelerada integración de los restantes territorios que culminó en unos pocos años. En el primer caso se produjo una dialéctica entre la relación con las tribus autónomas de la frontera, que en el imaginario de la época estaba hegemonizada por la idea de «violencia»³⁷, y la incorporación gradual de parte de esos

³⁶ Cfr. Mónica Quijada, «La *ciudadanización* del “indio bárbaro”. Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la pampa y la Patagonia, 1870-1920», *Revista de Indias*, 1999, LIX/217, págs. 675-704; *Homogeneidad y Nación...*, ob. cit., capítulo 2; «Repensando la frontera sur argentina...», *Revista de Indias*, ob. cit.; «¿Bárbaro, aliado o ciudadano potencial? El discurso de las élites intelectuales y su incidencia en los modelos oficiales de tratamiento de la diversidad (el Río de la Plata, siglos XVIII y XIX)», en Mónica Quijada y Jesús Bustamante (eds.), *Élites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico (siglos XVI-XIX)*, Madrid, CSIC, Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, 2002, págs. 251-270; «De la invisibilización al re-nacimiento. El conflicto entre el imaginario colectivo y la presencia indígena en Argentina, siglos XIX a XXI», *Anales del Museo de Antropología*, ob. cit.

³⁷ Sobre la organización política, social y económica de los indios de frontera y sobre algunos aspectos de sus interacciones con la sociedad mayoritaria, en par-

grupos en las poblaciones que se iban asentando a medida que avanzaba la ocupación de las tierras —y por tanto su control— por parte de la sociedad mayoritaria. Incorporación en la que interactuaron el asentamiento de tribus «amigas» en las inmediaciones de los fuertes como forma de protección, el conchabo de muchos de sus integrantes como peones en las estancias de la frontera, las alianzas entre los gobiernos provinciales y los caciques con la consiguiente participación de éstos en las luchas civiles de la sociedad mayoritaria, un acelerado mestizaje, así como formas de aculturación gradual que, vistas con perspectiva histórica, contrastan con los estereotipos de ajenidad mutua que hegemonizaban los imaginarios colectivos³⁸. Pero lo que importa para los fines de este trabajo no es esa incorporación gradual que se fue desgranando a lo largo de un siglo de avance fronterizo —que no produjo conflictos en la definición del «pueblo soberano» — sino los problemas legales y políticos de articulación de los indios autónomos que surgieron con la integración definitiva, en un plazo muy corto, de enormes espacios como resultado de la ofensiva militar —la llamada Conquista del Desierto— que culminó en los territorios meridionales al promediar la década de 1880 y se prolongó algunos años más en las tierras chaqueñas.

Este problema concreto de articulación en la construcción nacional argentina de las tribus que perdieron su autonomía en un plazo muy breve, puso a prueba de forma especial la selección del principio territorial como fundamento hegemónico de los límites de la soberanía popular. Lo que subyace al conflicto, mucho más que los intereses puntuales de orden económico o social, es la contradicción entre el carácter incluyente del principio territorial, y la ideología firmemente asentada en la segunda mitad del siglo XIX que inferiorizaba ciertos grupos humanos y los consideraba incompatibles con los objetivos de progreso que se asociaban estrechamente a la construcción de un Estado nacional. Dicho en otras palabras, lo que se puso en discusión fue la posibilidad o conveniencia de in-

titular el comercio, existe una importante bibliografía que ha contribuido a modificar muchos de los tópicos heredados, complejizando y heterogeneizando notablemente la visión simplista e inferiorizadora que se tenía de esos grupos humanos. Algunos de los autores que en mi opinión más han contribuido a la revisión de este tipo de temas son Leonardo León, Raúl Mandrini, Lidia Nacuzzi y Miguel Ángel Palermo.

³⁸ De hecho, esa incorporación gradual ha sido tradicionalmente ocultada o negada, tanto por la sociedad mayoritaria como por la propia historiografía. Cfr. Mónica Quijada, «Repensando la frontera sur argentina...», *Revista de Indias*, ob. cit.

corporar dentro de los límites de la «nación de ciudadanos» a grupos humanos que eran considerados como «bárbaros» y «salvajes» no sólo por el pensamiento tradicional, sino por el pensamiento científico. En concreto, por una de las ciencias que más se identificaba con la situación aventajada del Occidente en el siglo XIX: la Antropología. Y esta disciplina había situado a las tribus autónomas de la pampa y la Patagonia en una nueva categoría particularmente expresiva: la de «primitivos»³⁹.

La resolución de este conflicto se produjo mediante la articulación de un doble movimiento: dado que el indígena recientemente vencido era «natural» del territorio nacional, no se le podía negar la condición de ciudadano de la nación. Pero ello sólo podía resolverse en el marco de la desaparición de todos los elementos que definían su diversidad, es decir, su organización tribal y sus formas culturales específicas, con inclusión de lengua, ritos, creencias y sistemas de parentesco. De tal forma, al culminar la Conquista del Desierto se estableció por decreto la desaparición legal de las formas comunitarias y la conversión de los indígenas en ciudadanos individuales, integrados en un teórico —e insisto en la palabra «teórico»— pie de igualdad con el resto de la población en todos los ámbitos donde se definía la nacionalidad: la producción (la obligación de trabajar), la propiedad (hubo concesiones de tierras), la defensa de la patria (la incorporación a las fuerzas armadas y la policía fue una de las salidas laborales más extendidas entre los indígenas antes autónomos), así como la concesión prácticamente automática de dos derechos fundamentales: a participar en la educación pública y en los rituales electorales propios del sistema representativo⁴⁰.

De tal forma, volvió a imponerse el principio de territorialidad, eludiendo por decreto cualquier elemento de ascendencia o genealogía que pudiera interferir con la abstracta definición del «pueblo soberano». Ahora bien, tanto en el caso de los descendientes de es-

³⁹ Insisto en que me estoy refiriendo al imaginario de la época, no a lo que hoy sabemos sobre las características culturales de los indígenas de frontera. Cfr. nota 36 *supra*.

⁴⁰ La concesión de derecho a sufragio fue automática, como parte integral de su conversión en ciudadanos. Por ejemplo, en una fecha tan expresiva como el 3 de noviembre de 1885 —año que marcó el final de la Conquista del Desierto en pampa y Patagonia— y refiriéndose a los grupos de indios meridionales que habían sido trasladados a los ingenios azucareros de Tucumán, informaba el periódico *El Orden* de dicha ciudad: «INDIOS: A un regular número ya se les ha hecho inscribir en los registros cívicos para que tengan el derecho a elegir el futuro presidente de la República».

clavos africanos como de los indios, la forma específica que asumió su articulación, no sólo en la ciudadanía, sino en el proceso identitario nacional —como veremos— no se hubiera resuelto de la misma manera sin la presencia creciente de un tercer contingente poblacional: los inmigrantes europeos.

Inmigrantes

No voy a extenderme en la relevancia de las políticas de atracción de inmigrantes en la Argentina del siglo XIX, ni en la afluencia masiva de los mismos a partir del último cuarto de esa centuria, ni tampoco acerca de las preferencias de unas procedencias sobre otras por parte de las élites locales, ni sobre los cambios que experimentaron tales preferencias a lo largo del tiempo. Todo ello es sobremanera conocido. Baste recordar que la Argentina es el segundo país de América en cantidad de inmigrantes recibidos entre 1875 y 1930 (el primero es Estados Unidos), pero pasa al primer puesto si lo que se contabiliza es la relación proporcional entre inmigrantes arribados y la población local previa. Lo que importa a los fines de este análisis es la articulación de esa inmigración masiva en el proceso de construcción nacional.

Como he señalado páginas más arriba, la llegada de los numerosos contingentes de extranjeros se produjo en el marco de la concepción simbólica del territorio nacional como un «desierto», con su doble implicación de «vacío» y de «espacio bárbaro» generador de «barbarie». En ese contexto la política inmigratoria —concebida como un pilar fundamental de la construcción nacional argentina— tuvo como objetivo no sólo llenar espacios simbólicamente vacíos, sino operar como instrumento de incorporación del nuevo país a —en palabras de Alberdi— la propia *ley que preside el desarrollo de la civilización en la América del Sur*⁴¹.

La presencia de elementos considerados «extranjeros» ya había sido contemplada en el propio Estatuto Provisional de 1815, que les concedía derechos de representación aunque en condiciones algo distintas a las de los «nacidos en el país». Se les autorizaba el ejer-

⁴¹ Este marco simbólico es lo que explica la insistencia con que las manifestaciones identitarias argentinas se focalizan en la inmigración procedente de la Europa occidental, marginando las referencias a otros orígenes, como los judíos orientales o los grupos procedentes de Medio Oriente. Por el contrario, esas procedencias son reconocidas sin conflicto en las prácticas cotidianas de la sociabilidad.

cicio del voto activo si reunían un conjunto de requisitos: cuatro años de residencia en el país, así como propiedades o, en su defecto, oficio útil y calidad de alfabeto. También se les concedía derecho al sufragio pasivo, en cuyo caso no sólo se elevaba el período exigido de residencia a diez años, sino que se introducía una diferenciación significativa: los extranjeros sólo podían ser elegidos para cubrir cargos municipales y no de gobierno, a menos que renunciaran a su ciudadanía de origen⁴². Esta distinción se mantuvo e incluso se hizo más restrictiva en los sucesivos reglamentos electorales a lo largo del siglo XIX: los inmigrantes pudieron ejercer el derecho a la representación política únicamente en el ámbito municipal.

Por otra parte, en el contexto de la construcción nacional el arribo masivo de elementos foráneos y de procedencias muy diversas dio lugar al surgimiento de discursos contradictorios que influyeron sobre la configuración de los imaginarios colectivos. Por un lado, Argentina se asumió como un país de inmigración, y se mantuvo el principio que asociaba el aporte de esos contingentes de esforzados extranjeros a la cumplimentación de un programa civilizatorio orientado hacia el futuro. La época de indudable florecimiento que experimentó la Argentina en el cambio de siglo se vinculó ideológicamente a los «miles de brazos que contribuían con su trabajo a la riqueza nacional». Por otro, fueron apareciendo manifestaciones de signo opuesto tales como la preocupación e incluso hostilidad ante la heterogeneidad aportada por los inmigrantes, el surgimiento de una construcción identitaria local contrapuesta a dicha heterogeneidad (el *criollismo*), y la revalorización de las potencialidades propias del país en directa relación con la devaluación de la imagen de los recién llegados.

La articulación de esa masa inmigratoria en el proceso de construcción nacional fue un proceso complejo del que sólo destacaré algunos aspectos que son relevantes para mi argumentación. Por un lado, mediante la aplicación del *ius solis* la participación inmigratoria en la base demográfica de la representación se resolvió de forma automática en la segunda generación, que ya era «nacida en el país»⁴³. Y su cohesión en el «pueblo soberano» se buscó a partir

⁴² Chiaramonte, «Vieja y nueva representación...», ob. cit., págs. 33-34. El Estatuto de 1815 negaba el derecho de sufragio a los «españoles europeos», con la excepción de quienes se hubieran destacado en la defensa de la «causa del país». Pero esta diferenciación, de carácter coyuntural estrechamente asociado al proceso independentista, no es significativa para nuestro análisis.

⁴³ Los inmigrantes podían recurrir también a la adopción de la ciudadanía ar-

de un potente programa nacionalizador de múltiples facetas, entre las que destaca el uso preferente que se hizo del instrumento de pedagogía cívica por excelencia: la escuela pública. Pero estas políticas conscientes se llevaban a cabo en un contexto ideológico que consideraba al «medio» —sobre todo el medio físico, incluido el clima, el paisaje y los vínculos que se establecen con la tierra que se trabaja— como el instrumento más eficaz y poderoso de asimilación. En ese marco, el programa nacionalizador de la construcción nacional argentina no aspiró únicamente a crear una conciencia cívica y un vínculo patriótico con la tierra de adopción, sino a convertir ese vínculo en la única lealtad nacional y el único reconocimiento de pertenencia, borrando los orígenes y orientando al ciudadano hacia el mañana. Nadie expresó este programa nacionalizador con tanta rotundidad como José Ingenieros, quien afirmó que la tradición argentina estaba situada en el futuro.

En este proceso de integración de la segunda generación de inmigrantes asumieron un papel relevante los conceptos de «criollo» y «criollización»⁴⁴. La noción de «criollo» había sido aplicada en el período colonial a los elementos (hombres, animales, plantas) nacidos y crecidos en el territorio, pero de antecesores ajenos al mismo. Criollos eran los americanos hijos de españoles europeos y los negros hijos de esclavos importados. Esa misma conceptualización se aplicó en la segunda mitad del siglo XIX a los hijos de inmigrantes, a partir de su pertenencia al territorio por derecho de nacimiento. De tal forma, la segunda generación de inmigrantes se convertía en «criolla» por efecto del suelo, con los mismos derechos de ciudadanía otorgados a los descendientes de los colonizadores originales, así como a los indígenas y a los originarios de África pero nacidos en el país, por el hecho de pertenecer al «territorio de la patria».

En otras palabras, la idea de que la atracción de inmigrantes había sido una respuesta idónea a la conceptualización simbólica del territorio como «desierto» se mantuvo como una parte de la construcción identitaria. Y las disfunciones que introdujo ese mismo

gentina, pero éste fue un medio poco fomentado por el poder y escasamente utilizado por los propios interesados ya que, gracias a las leyes pensadas para favorecer su presencia, sin cambiar de nacionalidad gozaban de la mayoría de los beneficios de la ciudadanía.

⁴⁴ Cfr. Arnd Schneider, «Inmigrantes europeos y de otros orígenes», en Mónica Quijada, Carmen Bernard y Arnd Schneider, *Homogeneidad y nación...*, ob. cit., cap. 4., págs. 141-178.

aporte poblacional también fueron solventadas en el nivel del imaginario con una metáfora vinculada al territorio. Esta metáfora también había sido enunciada por Alberdi en sus famosas *Bases*, cuando aconsejaba a sus compatriotas no temer «el Babel y el caos» que resultarían de la inmigración masiva: «El suelo prohija a los hombres, los arrastra, se los asimila y se los hace suyos». Por tanto, la tendencia a hacer coincidir los límites de la nación con los límites del pueblo soberano también se resolvió en el caso de los contingentes inmigratorios eliminando el componente de ascendencia e imponiendo la hegemonía del principio territorial. Pero a los nuevos contingentes procedentes de Europa también les estaba reservado un papel fundamental en la construcción de la identidad nacional.

LA ALQUIMIA DE LA TIERRA

Hacia el cambio de siglo se fue haciendo cada vez más evidente una percepción colectiva que aparece una y otra vez en discursos, ensayos, medios de prensa e incluso en los censos poblacionales. Esa percepción colectiva se manifestaba en la tendencia a negar o minimizar la diversidad de la población, tanto en sus aspectos culturales como fenotípicos. Por un lado, se constataba la desaparición del elemento «negro»: según el censo nacional de 1895 sólo quedaban 454 individuos de «raza africana» en un país de cuatro millones de habitantes. En esta disminución de habitantes percibidos como de ascendencia africana influían aspectos puramente demográficos, como la creciente mestización con la cada vez más numerosa población inmigratoria. Pero también, una voluntad colectiva de «blanqueamiento». Ello se refleja no sólo en los discursos oficiales, sino en las formas de clasificación populares y cotidianas. Por ejemplo, las categorías de «mulato» o «pardo», tan usadas a lo largo del XIX, cedieron paso a otra categoría: la de «trigueño». Esta forma de clasificación implicaba una tez más o menos amorenada que no excluía a su dueño del colectivo indiferenciado de «blanco» y hacía abstracción de toda indicación de orígenes, ya que en ella podía entrar tanto un descendiente de africano como un inmigrante con la dermis olivácea que es tan frecuente en algunas regiones del sur de Europa, como Nápoles o Andalucía.

Por otro lado, la desaparición por decreto de la organización tribal de la población indígena y su integración en la ciudadanía produjo también una reclasificación. No es que ya no hubiera indios o que hubiesen desaparecido las comunidades indígenas. Había y si-

que habiendo comunidades, pero hasta 1994 se les negó todo reconocimiento legal⁴⁵. Lo mismo ocurrió con los integrantes de las tribus que se dispersaron después de la pérdida de su autonomía, cuyos descendientes pasaron a integrar las capas populares de la población, así como con los miles de individuos que a lo largo del último siglo formaron parte del fenómeno que se conoce como «migraciones internas». La idea de que «en la Argentina no hay indios» operó tanto a niveles oficiales como populares, y su capacidad de permeación colectiva fue lo suficientemente potente como para convertirse en un componente no desdeñable de la identidad nacional. La convicción errónea de que la Conquista del Desierto había provocado el exterminio de la población indígena formó parte de esa construcción identitaria, ya que lo exterminado pasa a no existir⁴⁶.

Esta construcción identitaria conllevó la negación de muchas realidades históricas. Por ejemplo, la historiografía siempre ha hablado de las resistencias y rechazos hacia los inmigrantes por parte de la élite, pero no de los que protagonizó la población de origen africano. Sin embargo, fue ésta la que más resintió la competencia social y laboral que implicaban los recién llegados, y los medios de prensa de las sociedades africanas, que se hicieron eco de las amargas quejas de la comunidad, quizás contribuyeron a la configuración de algunos de los estereotipos asignados al inmigrante⁴⁷. A su vez, la participación de las tribus indígenas en las luchas civiles que tanta influencia tuvieron en la construcción nacional, así como las interacciones y los mutuos procesos de aculturación en las áreas de frontera, se cuentan entre los secretos mejor guardados de la memoria histórica argentina⁴⁸.

A esta *invisibilización* de los elementos de origen africano e indígena contribuyó sin duda la inmigración masiva, en particular la mayoría procedente del occidente europeo. En un momento histó-

⁴⁵ En 1994, el gobierno argentino sancionó una nueva Constitución que por primera vez en la historia de ese país no sólo incluyó un artículo en el que se reconocía la preexistencia de la población indígena, sino que concedió el derecho de personería jurídica a las comunidades. El censo oficial del año 2000 incluyó una pregunta destinada a evaluar el grado de autorreconocimiento como perteneciente a alguna comunidad indígena que existía en el seno de la sociedad argentina; el propio censo mencionaba diecisiete adscripciones comunitarias que estaban funcionando como tales, y reconocía que había más.

⁴⁶ Para un análisis pormenorizado de todo este proceso, vuelvo a remitir a los trabajos que figuran en la nota 35 *supra*.

⁴⁷ Carmen Bernand, *ob. cit.*, págs. 137-138.

⁴⁸ Mónica Quijada, «Repensando la frontera sur argentina...», *ob. cit.*

rico caracterizado por la jerarquización de la diversidad humana, el «blanqueamiento» progresivo de la población —en parte por mestizaje, pero sobre todo a partir de una construcción ideológica que borró los orígenes «no blancos» de un segmento de la misma— actuó como un componente identitario que vinculaba el futuro de la Argentina a una capacidad de progreso reservada a las llamadas «razas superiores». Pero además, la construcción identitaria argentina influyó también en la readaptación de las adscripciones comunitarias originales de los descendientes de inmigrantes, no mediante su eliminación, sino a partir de la incorporación de parcelas de las culturas de procedencia en una suerte de cultura «nacional» global de la que también forman parte referentes indígenas y aspectos de la cultura popular originados en la población de origen africano, como la propia música del tango.

En mi opinión, la selección del principio territorial como fundamento *hegemónico y suficiente* de la construcción nacional argentina favoreció la coincidencia entre los límites de la «nación» y el «pueblo soberano», al tiempo que contribuía a la especificidad del proceso de configuración de las identidades colectivas. Construcción que fue a la vez incluyente y fuertemente asimilacionista; que impuso lealtades únicas y desestimó la diversidad de orígenes, pero que aceptó muchas aportaciones culturales mediante su integración en una totalidad asumida por el colectivo.

En otro lugar propuse una metáfora alternativa a la conocida noción de *melting pot* que tan influyente ha sido en la Argentina pero que, en mi opinión, no se aplica a su construcción identitaria, ya que se trata de una metáfora ígnea, de fusión de componentes. Por el contrario, considero que el papel *hegemónico y suficiente* desempeñado por el territorio en la construcción nacional de ese país dio lugar a la incorporación de elementos heterogéneos a partir de una condición básica de integración: el suelo, la tierra, que agrega y modifica, pero no funde. Desde esta perspectiva, sugerí el tropo alternativo de la *alquimia de la tierra*, que implica un proceso de incorporación, agregación y modificación de los elementos; proceso que no conduce a la fusión de los componentes, sino a que éstos se reflejen en una totalidad resuelta en el nivel del imaginario⁴⁹. Creo que una metáfora de estas características representa con bas-

⁴⁹ Mónica Quijada, «Imaginando la homogeneidad: la alquimia de la tierra», en Mónica Quijada, Carmen Bernand y Arnd Schneider, *Homogeneidad y nación...*, Cap. 5, págs. 179-218.

tante justeza el proceso de configuración identitaria argentina a partir de la selección del principio territorial como fundamento hegemónico de su construcción nacional.

COLOFÓN

En los últimos años la irrupción del multiculturalismo está favoreciendo procesos nuevos de recuperación y reafirmación de las identidades originarias. Cada vez hay más gente que se interesa por recordar la participación africana en la cultura popular argentina, y el ejemplo de las luchas de los indígenas en toda América por el reconocimiento legal de su existencia, sus derechos consuetudinarios y sus herencias culturales no sólo se ha reflejado en la Constitución de 1994, sino que está dando lugar a reafirmaciones e incluso nuevas construcciones identitarias de carácter más o menos nativista. Por su parte, la crisis está llevando a los descendientes de inmigrantes europeos a recuperar la nacionalidad de sus mayores y con ello el orgullo de sus orígenes.

En qué medida esto implicará abrir paso al principio de ascendencia, y hasta qué punto pueda interferir con el legado de la construcción nacional decimonónica —dificultando la coincidencia entre los límites de la «nación» y el «pueblo soberano» o, por el contrario, contribuyendo a complementar y enriquecer ese legado— es aún muy pronto para saberlo.